ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

COMUNICACION INTERNA

PARA: **DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCÍA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **NADIA CAROLINA PLAZAS FAJARDO**
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Asunto: Solicitud viabilidad jurídica para contratar el *"Apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP*".

Respetado Doctor:

Cordialmente le solicito dar viabilidad jurídica para contratar el objeto del asunto.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAMBA FILMS S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para contratar el servicio del asunto, los documentos para la contratación y la copia del CDP.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente.

Nadia Carolina Plazas F.

Nadia Carolina Plazas Fajardo
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Aprobó: Diego Alejandro Sandoval Garrido – Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Proyectó: Ma. Fernanda Mora Ballesteros / Contratista VPAA.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTUDIO DE SUSTENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE DEPÓSITO DE OFERTAS PARA EL PRIMER CICLO DEL PROCESO PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS – PPAP.

1. INTRODUCCIÓN.

Se presenta a continuación el contenido del estudio económico y técnico para contratar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el primer ciclo del proceso permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos – PPAP.

2. COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.

Mediante los Decretos Ley 1760 de 2003 y 4137 de 2011 fue creada la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, y fue modificada su naturaleza, convirtiéndola en una Agencia Estatal, del Sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con los artículos 3 del Decreto Ley 4137 de 2011, y 2 del Decreto 714 de 2012, la ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.

Para la consecución de su objeto, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: *"identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país", "diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales", "diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos"* y *"asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin."*

Adicionalmente, los numerales 5 y 23 del artículo 3 del Decreto 714 de 2012, disponen entre las funciones de la ANH las siguientes:

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

"5. Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos, (…)

23. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes"

En desarrollo de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, la ANH expidió el Acuerdo 001 de 2009 "*Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones*", el cual rige la actividad contractual de la ANH necesaria para el cumplimiento de su objetivo misional de administración integral de las reservas de hidrocarburos propiedad de la Nación. Adicionalmente, actualmente está facultada para el desarrollo de las estrategias de promoción nacional e internacional de los proyectos derivados de los recursos energéticos a través del aprovechamiento de Fuentes No Convencionales de Energía – FNGE, de conformidad con las funciones asignadas por el Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector mediante Resolución 40234 de 2023 modificada por la Resolución 40066 de 2024.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 *"Por medio del cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos …"* la ANH y en concreto, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA tiene competencia para suscribir *"Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos",* bajo la modalidad de Selección de Mercado de acuerdo con el numeral 23.1.1. *"Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV"*.

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar la prestación de servicios de Auditoría Externa, con la cual se promueve el desarrollo del proyecto de inversión denominado *"Fortalecer el interés de los inversionistas en el sector energético colombiano de competencia de la ANH en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética. BPIN 20230000000241"* aprobado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el periodo 2024-2027; contratación que se alinea a la cadena de valor del proyecto de inversión en mención.

3. ORDENACIÓN DEL GASTO.

Mediante Resolución No. 10602 del 07 de julio de 2023, la Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ordenación del gasto y otras facultades en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de inversión y particularmente de los proyectos de inversión aprobados por el Departamento Nacional de Planeación, a saber: Proyecto de Inversión 2024-2027 *"Fortalecimiento de la promoción del sector energético colombiano en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética".*

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Esta delegación comprende adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, adjudicación, adición, prórroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, liquidación de contratos, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad y terminación unilateral, la aplicación de cláusulas excepcionales y, demás actos inherentes a la actividad contractual, siempre y cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Por su parte, el Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación de áreas con Activos Productivos – PPAP, se constituye dentro el cumplimiento funciones de la ANH y para la efectiva articulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida",* que tiene como eje principal el desarrollo de políticas que dinamicen el uso de fuentes renovables energéticas garantizando su seguridad y confiabilidad, así como la gradualidad que se requiere para esta transición, durante la cual se hace imperiosa la necesidad de brindar autosuficiencia energética y beneficio económico para el Estado colombiano; en este sentido encuentra de vital importancia la adopción de mecanismos en procura de la gestión eficiente de las reservas y recursos hidrocarburíferos del país que reviertan el decrecimiento de las reservas especialmente en gas y favorezcan la incorporación de reservas de hidrocarburos en el mediano y largo plazo. Asimismo, resultan de gran trascendencia la oferta energética que brindan las fuentes de origen fósil, teniendo en cuenta que como se ha indicado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, representan el 74 % (petróleo, gas natural, carbón mineral), a lo cual se suma que el sector minero-energético ha representado el 7 % del PIB nacional, de manera que durante el año 2021 generó cerca de $8,8 billones en regalías, de las cuales el 26 % provienen de minería y el 74 % de los hidrocarburos, lo que da cuenta de la trascendencia de estos recursos para el desarrollo de las regiones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Para el logro de esta propuesta de transformación se requiere el cumplimiento de varios pilares, entre estos, adelantar una transformación energética de manera progresiva que reduzca la dependencia del modelo extractivista y promueva que los excedentes del petróleo y del carbón contribuyan a la financiación de las economías alternativas, para lo cual la ANH ha fijado entre sus Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2023 -2026, el referido a "Fortalecer la seguridad y soberanía energética en hidrocarburos, apoyando la transición energética y la economía verde."

Para tales propósitos, se precisó la necesidad de contar con un mecanismo para contratar la operación y administración de los activos que pasen a ser propiedad de la Nación en los eventos previstos en el Acuerdo 03 del 30 de abril de 2024, con fundamento en el cual el Consejo Directivo ha dispuesto en el Acuerdo 08 de 2024, entre otros, los principios que deben regir los negocios jurídicos que se celebren para tales fines, así como las modalidades del proceso de selección, los parámetros para la determinación de las áreas a incorporar a los mismos, los requisitos de capacidad que deben reunir los potenciales contratistas, las bases para definir las modalidades de los contratos según la naturaleza del área y los efectos sobre la disposición de los mencionados activos ante la ausencia de propuestas.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Se encuentran así consagradas en el referido marco regulatorio, las condiciones que la ANH debe observar al llevar a cabo a través de un Proceso Permanente de Selección, las actuaciones requeridas para la escogencia de los contratistas que se encarguen de acometer las operaciones requeridas en pos de la incorporación de reservas y la optimización de la producción de hidrocarburos presentes en las áreas donde se tenga noticia de un descubrimiento, o donde se haya adelantado o se mantenga explotación de tal recurso.

De acuerdo con lo anterior se debe llevar a cabo el proceso de contratación para el desarrollo de actividades de operación y administración de áreas como la que se deriva de la terminación voluntaria del Periodo de Producción del área Atarraya, y liquidación del Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos CPO-7, evento que dio lugar a la reversión del Área de Producción Atarraya con activos productivos conformados, entre otros, por los pozos **ATARRAYA-1; ATARRAYA-3; ATARRAYA-4; y ATARRAYA OESTE 1**, así como las facilidades y demás bienes asociados a la operación del Campo Unificado Atarraya. A efectos de propiciar la reactivación de las operaciones en dicha área, la ANH se propone emprender el "Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos" (en adelante "el Proceso de Selección") en su primer ciclo, para lo cual se procede a la incorporación de la misma al mencionado proceso, así como las demás que la ANH determine en la categoría de Áreas con Activos Productivos en los eventos señalados en el artículo 26 del Acuerdo 003 de 2022, adicionado mediante el Acuerdo 03 de 2024.

Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de presentación y validación de propuestas y adjudicación de contratos, por lo que se hace necesario, realizar la contratación del apoyo logístico que se requiere para llevar a cabo la audiencia de depósito de ofertas, dicho cronograma se encuentra actualmente establecido mediante la Adenda N° 4 contemplando la realización de dicha audiencia para el 19 de junio de 2025 como se muestra:

Etapa de Presentación y Validación de Propuestas y Adjudicación de Contratos	
Etapa / Actividad	**Fecha**
Depósito y validación de Propuestas / Garantías Seriedad / Audiencia Apertura Propuestas	~~12/06/2025~~ 19/06/2025
Evaluación de Propuestas y subsanación	~~13/06/2025~~ 20/06/2028 al 27/06/2025
Publicación Lista Preliminar de Elegibilidad de Propuestas	09/07/2025
Observaciones a la Lista Preliminar de Elegibilidad	10/07/2025 al 14/07/2025
Respuestas, Publicación Lista Definitiva de Elegibilidad y Adjudicación de Contratos o Declaratoria Desierta	22/07/2025

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Por su parte, mediante el Decreto 714 de 2012 *"Por el cual se establece la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, y se dictan otras disposiciones",* se le asignó a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de área el "diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos".

En virtud de lo estipulado en el numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009, la ANH tiene competencia para suscribir *"contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional*". Así mismo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la ANH, en su calidad de administradora del recurso hidrocarburífero y en aras de incentivar la inversión en las actividades de exploración y explotación, la Entidad debe adelantar la etapa del Depósito de Ofertas del Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP dicho evento tendrá lugar, conforme a la Adenda N°4 el día 19 de junio de 2025.

Por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento a esta etapa, la ANH requiere contratar los servicios de una empresa que brinde apoyo en la realización de la audiencia presencial de Depósito de Ofertas del evento mencionado, con el fin de garantizar su cumplimiento e informar a la industria del sector de hidrocarburos, sobre el desarrollo y resultado de dicha etapa.

5. VERIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO DE LA ANH.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la ANH, se validó que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en la línea N° **626** – "Contratar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP." C-2103 1900-8-40301B-2103012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL MARCO DE UN ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA - Otros servicios profesionales y técnicos, **identificada con código UNSPSC 84111600**; adicionalmente se realizaron las gestiones necesarias para que los recursos relacionados con esta contratación se encuentren disponibles, según CDP No. 24425 de fecha 13 de junio de 2025 por un monto total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000).**

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

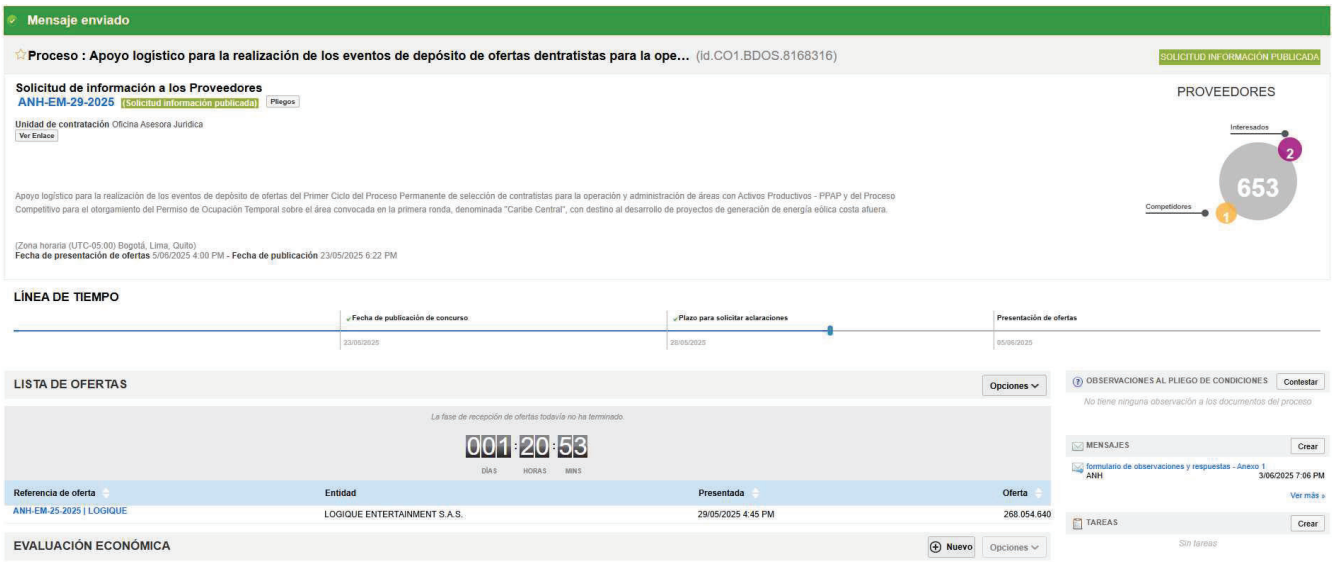
La determinación del valor del contrato a celebrar se estableció con base en la oferta presentada por el proponente MAMBA FILMS SAS luego de la negociación realizada entre la empresa y la entidad el 11

de junio de 2025, la cual corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) IVA INCLUÍDO Y DEMÁS IMPUESTOS A LOS QUE HUBIERE LUGAR.**

Dicha oferta fue obtenida luego de adelantar presente proceso de Selección de Mercado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2009 como se detalla a continuación:

En efecto, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas adelantó el presente proceso de Selección de Mercado con el fin de seleccionar al contratista que prestará los servicios detallados en el documento de Invitación con radicado N° 20253021150763 ID 1869596 de fecha 23 de mayo de 2025, y conforme a los servicios descritos en el respectivo “ANEXO 1”.

El documento de Invitación y sus anexos (Anexo 1 Propuesta Económica y Anexo 2 Experiencia) fueron publicados en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso ANH-EM-29-2025, del 23 de mayo de 2025 como se observa en la siguiente captura de pantalla:



Posteriormente, una vez culminado el plazo dispuesto para que las empresas interesadas presentaran sus observaciones a los documentos de Invitación y sus anexos, fueron consolidadas las observaciones recibidas a la cuenta de correo electrónico dispuesta para el efecto. Dichas observaciones ocasionaron modificaciones a los aspectos técnicos (Anexo No. 1) conllevando la necesidad de modificar en el SECOP II el cronograma del sondeo de mercado ampliando el plazo para la recepción de ofertas hasta las 04:00 p.m. del 05 de junio de 2025, así como los aspectos técnicos detallados en el Anexo No. 1.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

El 03 de junio de 2025 se publicó en el portal SECOP II el formulario de Observaciones y Respuestas, el cual fue a su vez remitido a las compañías que presentaron observaciones a través de la cuenta de correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co, junto con el Anexo No. 1 objeto de modificación.

Una vez culminado el plazo dispuesto en el cronograma del sondeo de mercado para presentar ofertas mediante el diligenciamiento de los anexos establecidos, se obtuvo participación de tres (03) empresas, sin embargo, a efectos de establecer el orden de elegibilidad para la selección del contratista, solo fue tenida en cuenta la oferta presentada por la empresa MAMBA FILMS S.A.S teniendo en cuenta que la propuesta remitida mediante SECOP II por la empresa LOGIQUE ENTERTAINMENT SAS, fue presentada el día 29 de mayo, sin tener en cuenta el Anexo No. 1 objeto de ajuste y que fue publicado en el portal SECOP II. Por su parte, la propuesta remitida por la compañía I DO S.A.S., fue presentada extemporáneamente, siendo recibida mediante el correo electrónico estudios.mercado@anh.gov.co el 05 de junio de 2025 a las 4:04 PM. no obstante, esta oferta fue tenida en cuenta para establecer el valor del mercado en el análisis de verificación de los valores ofertados por ambas compañías en condiciones de mercado.

Así las cosas, a continuación, se relaciona el ofrecimiento presentado por la empresa MAMBA FILMS S.A.S mediante el Anexo. 3 dispuesto para el efecto:

SERVICIO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP.	$141.970.000	$26.974.300	$168.944.300
Apoyo logístico para la realización del simulacro del evento de depósito de ofertas para el Proceso Competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre el área convocada en la primera ronda, denominada "Caribe Central", con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera.	$143.370.000	$27.240.300	$170.610.300
Apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Proceso Competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre el área convocada en la primera ronda, denominada "Caribe Central", con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera.	$318.470.000	$60.509.300	$378.979.300
VALOR TOTAL			$718.533.900

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

El equipo de la VPAA realizó el análisis de la propuesta presentada teniendo en cuenta la oferta económica, las certificaciones de experiencia para determinar el cumplimiento de la oferta y considerar la conveniencia para la entidad, revisando los valores ofertados y detallados a precios unitarios para cada uno de los ítem y servicios contenidos en el Anexo No. 1.

A continuación se refleja el análisis comparativo contentivo de la verificación de los ofrecimientos recibidos:

Propuesta Sondeo Apoyo logístico para la realización del evento de Depósito de ofertas y/o para el PPAP y la "Primera Ronda Eólica Costa Afuera				
		VALOR PROPUESTA	**VALOR PORCENTUAL**	**OBSERVACIÓN**
Apoyo logístico para la realización del evento de Depósito de ofertas y/o para el PPAP y la "Primera Ronda Eólica Costa Afuera"	**IDO SAS**	$ 228.933.782	22%	La propuesta de IDO SAS, es un 22% más alta comparado con la propuesta presentada por Mamba Films SAS (esta diferencia se ve reflejada en los valores del alquiler del salón, mesa principal, mesa auxiliar, pantalla LED, grabación del evento, escaner, refrigerios, Totem).
	MAMBA FILMS SAS	$168.944.300		
	MEDIA	$198.939.041		

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 1)	EXPERIENCIA (ANEXO 2) Requisito: Para comprobar la experiencia requerida, el proponente deberá adjuntar las certificaciones de TRES (3) contratos ejecutados y relacionados con el objeto del contrato a celebrar o similares,	OBSERVACIONES - EXPERIENCIA
MAMBA FILMS S.A.S. Fecha de presentación: 05.06.25 Medio: estudios.mercado@anh.gov.co Hora: 03:58 p.m	$718.533.900 Propuesta firmada por la representante legal: JEIMY ANDREA NIÑO RODRIGUEZ	Aporta Anexo 2 de Experiencia, **relacionando 5 contratos ejecutados,** con los siguientes contratantes: 1. CONSORCIO BTI 2024 - 2. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH - 3. BID/DNP - 4. GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - 5. SELCOMP con los respectivos soportes de los contratos. **1.** El contrato con el **CONSORCIO BTI 2024** tiene como objeto: *"Apoyo logístico eventos y servicios para la transmisión de Video streaming, Emisión de audiencias online y eventos de transmisión de video y audio requeridos por el Ministerio de Salud."*. En el certificado aportado se indica que el contrato se encuentra actualmente en ejecución a partir del 26 de agosto de 2024 y hasta el 30 de junio de 2026 por un valor de **$176.090.136**, detallando que el contrato se suscribió con base en una de las líneas de servicio del contrato suscrito con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y el CONSORCIO BTI 2024 y que los servicios realizados por MAMBA FILMS SAS se han ejecutado a plena satisfacción. **2.** El contrato suscrito con la **ANH** consistió en *"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE DEPÓSITO DE OFERTAS Y CONTRAOFERTAS DEL CUARTO CICLO DEL PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS RONDA COLOMBIA 2021."* En el certificado aportado se indica que el contrato tuvo una ejecución del 27 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y un valor total de **$419.339.454** (Teniendo en cuenta la suscripción de una adición) El certificado **contempla el alcance de las siguientes actividades:** *Realizar el apoyo logístico para la realización del simulacro del evento de depósito de ofertas del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021, en la fecha, lugar (Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C.) y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato. 2. Realizar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021, en las fechas, lugar (Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C.) y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato. 3. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato. 4. Realizar las pruebas de Covid-19 a todo el personal de MAMBA FILMS SAS que deba ingresar al Salón "El Dorado 2" Hotel Grand Hyatt Bogotá D.C. para la organización de los eventos. (...)* **3.** El contrato con el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID,** es certificado mediante una orden de compra expedida por el contratante, consistió en *"Prestar servicio profesional especializado y logístico para el evento en la COP16 Cali."*. En el certificado aportado se indica que el contrato tuvo un valor de **$42.000.000,** sin embargo, mediante el certificado presentado, no puede evidenciarse el término de ejecución del contrato. **El certificado contempla el alcance de las siguientes actividades:** Equipo de vídeo y filmación, Prestar servicio profesional especializado y logistico para el evento en la COP16 Cali del día 28 de octubre de 2024 con Escenario, Presentación Interactiva 3D, Sonido, Material de posicionamiento de marca, Pasajes y Bienestar, Personal profesional audiovisual y fotografía. **4**. Del contrato con el **GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit relacionado en el Anexo N°2, no se aportó certificado contractual.** 5. Del contrato con **SELCOMP** relacionado en el Anexo N°2, no se aportó certificado contractual.	Se evidencia que el proponente relaciona la ejecución de cinco contratos en el Anexo N°2, sin embargo solo es posible hacer la evaluación de tres de ellos, teniendo en cuenta las certificaciones contractuales allegadas. El proponente cumple con el mínimo de contratos requeridos por la ANH. Los objetos ejecutados en los tres contratos evaluados, se relacionan con el objeto del presente sondeo de mercado, por lo que cumplen con este requisito. Los valores ejecutados en los tres contratos evaluados son variados. El mayor valor ejecutado corresponde al suscrito con la ANH en 2021: $419.339.454 El proponente acredita experiencia específica con la ANH, relacionada con el objeto del presente sondeo de mercado; habiendo ejecutado el apoyo logísitico para los eventos de depósito de ofertas y contra ofertas del cuarto ciclo del PPAA en 2021, lo cual da cuenta de su experiencia en la realización de este tipo de eventos en específico.

Una vez analizado el ofrecimiento contenido en los anexos 1 y 3, así como la experiencia acreditada por la compañía relacionada en el Anexo 2 - Experiencia y soportada en certificados de contratos ejecutados cuyo objeto o actividades específicas se encuentre relacionado con el objeto del presente contrato, desde la VPAA consideramos que la propuesta presentada por MAMBA FILMS S.A.S, cumple con los requisitos establecidos y necesidades que pretende satisfacer la ANH con la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en el análisis y evaluación de la oferta.

Lo anterior teniendo en cuenta no solo el precio ofertado, sino factores como la experiencia requerida por la ANH por lo que la propuesta presentada por MAMBA FILMS S.A.S. cumple con las necesidades planteada por la ANH, acreditando que la selección de esta propuesta se realiza de manera objetiva y en condiciones de mercado, así como los factores consagrados en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009.

De conformidad con lo expuesto se concluye que la propuesta que cumple el deber de selección objetiva y resulta más favorable para la entidad en condiciones de mercado y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 23.2 del Acuerdo 01 de 2009, es la presentada por MAMBA FILMS S.A.S.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 *"Reglamento de Contratación Misional"*, la Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas, en su calidad de Ordenadora del Gasto según Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada por la compañía MAMBA FILMS S.A.S., en aplicación de la modalidad de contratación de "Selección de Mercado" regida por el Acuerdo 01 de 2009 cuya selección de hace en condiciones de mercado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 25.7 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 *"Reglamento de Contratación Misional",* se realizó la respectiva negociación de la propuesta presentada por MAMBA FILMS S.A.S. mediante reunión virtual a través del aplicativo Microsoft TEAMS, el día 11 de junio de 2025, conforme consta en la respectiva acta de negociación, la cual se adjunta y hace parte integral del presente estudio, en la cual se estableció la siguiente claridad sobre la modificación en el alcance de la presente contratación: "*el objeto de la presente negociación se circunscribe únicamente a la oferta presentada respecto de la audiencia de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP, de conformidad con el ofrecimiento realizado en los anexos dispuestos para el efecto en el documento de invitación publicado en plataforma SECOP II (Anexo 1 y Anexo 3)".*

Por lo anterior, la negociación se realiza exclusivamente sobre el valor ofertado en el anexo correspondiente a la audiencia objeto de contratación, así:

SERVICIO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
Apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP.	$141.970.000	$26.974.300	$168.944.300

Así mismo, fue consignado el siguiente ofrecimiento de mejoramiento de su oferta por parte de la compañía MAMBA FILMS S.A.S.:

1. Se ofrece la inclusión de dos (2) backing de fondo con dimensiones adecuadas al auditorio de la ANH para ser ubicado a cada lado del auditorio con logo y diseño de la ANH (a proveer por la ANH), sin costo alguno para la ANH.

2. Se ofrece la inclusión de un mantel requerido para la mesa principal en el auditorio, sin generar costo alguno para la ANH.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

3. Se ofrece la inclusión del sonido requerido incluido los parlantes y dispositivos necesarios para garantizar el desarrollo éxitos del evento y de la grabación incluida en el ítem 17 teniendo en cuenta las condiciones técnicas del lugar del evento, sin generar costo adicional para la ANH.

Así mismo se garantiza mantener el diseño y producción en alta calidad del material técnico para comunicación institucional del proceso permanente ítem 24, así como la claridad respecto de los componentes del coffee break premium ofrecido en el ítem 23 de acuerdo con las imágenes proyectadas en la reunión.

Adicionalmente la representante legal de la compañía contratista ofrece un descuento sobre el valor ofertado quedando el valor total de la propuesta en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) IVA incluido.

Esta oferta fue aceptada en la reunión de negociación por el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (e) en los términos expuestos por la empresa MAMBA FILMS S.A.S.

Tal acuerdo, fue plasmado en acta de negociación, la cual se adjunta al presente ESET, junto con la propuesta actualizada por parte de MAMBA FILMS S.A.S. la cual contiene la relación de los ítems negociados y sus valores finales, conforme a lo acordado en la negociación.

7. SUSTENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL CONTRATO CUYA CELEBRACIÓN SE PROPONE

La ANH requiere Contratar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP, teniendo en cuenta que dicho proceso se encuentra en la etapa de Presentación y validación de propuestas y Adjudicación de contratos, cuyo cronograma contempla la realización del depósito de ofertas para el día 19 de junio de 2025.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 *“Por medio del cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos …”* la ANH y en concreto, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA tiene competencia para suscribir *“Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos”,* bajo la modalidad de Selección de Mercado de acuerdo con el numeral 23.1.1. *“Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV”*, asuntos que incluyen al amparo de las funciones que han sido delegadas a la ANH por el Ministerio de Minas y Energía, el fomento y desarrollo de las estrategias de promoción nacional e internacional de los proyectos derivados de energías renovables.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para Contratar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP, con la cual se promueve el desarrollo del proyecto de inversión denominado *"Fortalecer el interés de los inversionistas en el sector energético colombiano de competencia de la ANH en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética. BPIN 20230000000241"* aprobado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el periodo 2024-2027; contratación que se alinea a la cadena de valor del proyecto de inversión en mención.

8. DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN QUE EN SU CRITERIO SUPLIRÁ LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OPCIÓN SELECCIONADA.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y revisadas las modalidades de contratación contempladas en el Acuerdo 01 de 2009, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas optó por la modalidad establecida en el numeral 1.2.2 *"Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos".*

Así mismo, el presente proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de selección de mercado de acuerdo con los numerales 23.1.1. "*Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV*".

9. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta la finalización de la **Etapa de Depósito, Validación, Evaluación de Ofertas y selección del Adjudicatario del proceso competitivo o hasta el 13 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra.**

10. ENUNCIACIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO.

La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones en la línea **626**.

11. DETERMINACIÓN DE LA MÍNIMA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el análisis realizado por el profesional experto en evaluaciones financieras de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, a continuación, se presenta el análisis de la capacidad financiera de la empresa **MAMBA FILMS S.A.S.**

Evaluación Capacidad Financiera:

Proveedor	MAMBA FILMS
Estados financieros al	31 de diciembre de 2024
Presupuesto (Pesos)	$ 50.000.000
Objeto	Marco del objeto que corresponde a: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE DEPÓSITO DE OFERTAS PARA EL PRIMER CICLO DEL PROCESO PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS – PPAP.

Indicador	Formula	Pesos Colombianos	Resultado
Índice de Liquidez	Activo Corriente	$ 83.860.398	54,17
	Pasivo Corriente	$ 1.548.000	
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	$ 1.548.000	0,01
	Activo Total	$ 148.020.675	
Razón de Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional (Antes de impuesto de Renta)	$ 97.442.164	74,52
	Gastos de Intereses	$ 1.307.520	
Índice de cobertura del valor del contrato	Activo Corriente	$ 83.860.398	1,7
	Valor del contrato	$ 50.000.000	

Del análisis del resultado de los indicadores anteriormente señalados, se tiene lo siguiente:

Una vez realizado el análisis de la información financiera aportada por la Compañía a 31 de diciembre de 2024, se tiene que esta presenta un nivel bajo de endeudamiento, por lo cual dispone de espacio para adquirir nuevas obligaciones. Adicionalmente, el índice de liquidez es adecuado debido a que su activo corriente representa 54,17 veces el monto de los pasivos corrientes, igualmente la Razón de Cobertura de Intereses es positiva.

El valor estimado del contrato representa un porcentaje medio (59,62%) respecto del Activo Corriente de la Compañía, esto indica que el Activo Corriente de la empresa cubre en 1,7 veces el valor estimado del contrato, de lo cual se desprende que la empresa podría cumplir con una nueva obligación contractual de este orden.

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Considerando que el análisis realizado se efectuó con base en información a 31 de diciembre de 2024, corresponderá a la compañía garantizar que sus condiciones financieras no se hayan deteriorado a la fecha.

12. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA.

MAMBA FILMS S.A.S. es una empresa creada en el año 2018, con experiencia en producción especializada en la creación, diseño y desarrollo de soluciones visuales a medida, impactando con propuestas de comunicación integrales, que se ajusten a cada área y necesidad de sus clientes, con los más altos estándares de calidad, creatividad y cumplimiento.

Entre sus servicios profesionales, cuenta con streaming con software de alta eficiencia en el mercado, vídeos corporativos, vídeos institucionales, vídeos de inducción, vídeos educativos, vídeos para redes sociales, spots publicitarios, series, cortometrajes, documentales, animación, 2D y 3D, motion graphics, videoclips, edición y post, eventos a gran escala multiplataformas, eventos para empresas, fotografía corporativa, arquitectónica y publicitaria, servicio de tomas con drone. Dentro de su experiencia, según el Anexo 2 del Sondeo de Mercado, destaca la organización de los siguientes eventos:

No.	Compañía	Descripción del objeto	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	CONSORCIO BTI 2024	Apoyo logístico eventos y servicios para la transmisión de Video streaming, Emisión de audiencias online y eventos de transmisión de video y audio requeridos por el Ministerio de Salud.	$ 176.090.136	26/09/2024	30/06/2026
2	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	*"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE DEPÓSITO DE OFERTAS Y CONTRAOFERTAS DEL CUARTO CICLO DEL PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS RONDA COLOMBIA 2021."*	$419.339.454	27/10/2021	31/12/2021
3	BID/DNP	Prestar servicio profesional especializado y logístico para el evento en la COP16 Cali.	$ 42.000.000	08/10/2024	28/10/2024
4	GIZ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit	Realizar el montaje y desmontaje logístico del Evento de Lanzamiento H2 Tour Colombia	22/09/2023	06/10/2023	$ 11.210.000
6	SELCOMP	Servicios de streaming para la transmisión de eventos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección social.	30/12/2020	30/06/2022	$311.400.000

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Así mismo MAMBA FILMS S.A.S, suscribió con la ANH los siguientes contratos ejecutados a satisfacción conforme a lo reportado por la respectiva supervisión de los contratos:

Contrato No. 503 de 2021 para el apoyo de servicios técnicos y operativos para la transmisión de los Road shows de la Ronda Colombia 2021 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($48.979.138), el cual se cumplió a satisfacción.

Contrato No. 588 de 2021 para Contratar el apoyo logístico para la realización de los eventos de depósito de ofertas y contraofertas del cuarto ciclo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas – Ronda Colombia 2021, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($419.339.454)

Teniendo en cuenta lo anterior y la evaluación realizada a la oferta presentada, se encuentra justificada tanto la calidad organizacional como de experiencia de la compañía MAMBA FILMS S.A.S. para el desarrollo del objeto contractual.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

13.1 OBJETO.

Contratar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas para el Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP.

13.2. OBLIGACIONES.

13.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a realizar las siguientes obligaciones especificas:

1. Realizar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP en las fechas, lugar y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.
2. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato, en cumplimiento del instructivo para la presentación y depósito de propuestas del Proceso Permanente Para La Operación Y Administración De Áreas Con

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Activos Productivos ÁREA DE PRODUCCIÓN ATARRAYA – CICLO 1 –, que se expida para tal fin.

4. Las demás que sean requeridas en cumplimiento del objeto contractual.

13.2.2. OBLIGACIONES DE LA ANH*:* La ANH tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato y velar por el cumplimiento de este, conforme a la cláusula que se estipule para tal fin.
2. Pagar el valor total del contrato de acuerdo con la forma estipulada en el numeral 13.5 del presente estudio y en la cláusula que se estipule en el contrato.
3. Suministrar la información, datos, soportes requerida para la prestación de los servicios contratados cuando haya lugar.

13.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta la finalización de la Etapa de Depósito, Validación, Evaluación de Ofertas y selección del Adjudicatario del proceso competitivo o hasta el 13 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra.

13.4. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato corresponde a la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000) INCUIDO IVA** y demás impuestos a los que hubiere lugar.

13.5. FORMA DE PAGO.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un (1) desembolso, a la finalización del evento de depósito de ofertas, una vez cumplidas las características plasmadas dentro de las obligaciones del contrato dando cuenta del cabal cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales; para lo anterior, deberá presentarse la factura o documento de cobro por parte del Contratista, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.

La ANH pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, con todos los soportes requeridos. Si hay lugar a devolución de la factura, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo,

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegaré a suscribir.

13.6. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista serán ejercidas por el ordenador del gasto o quien este designe, tal designación es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs 10602 del 2023-ANH).

El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y las guías que para este efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

13.7. GARANTÍAS

De acuerdo con el numeral 27.2 del Acuerdo 01 de 2009, el cual establece: *"En materia de garantías, la ANH exigirá aquellas que resulten adecuadas y proporcionales al ofrecimiento o contrato a amparar. En tal virtud, la ANH podrá exigir o aceptar cualquier garantía disponible en el mercado nacional o internacional, así como fraccionar la exigencia de garantías relativas al cumplimiento del contrato de etapas diferenciadas cuando su complejidad o duración así lo justifiquen"*, en tal sentido, la ANH dispone que el contratista deberá presentar garantía con los siguientes amparos y condiciones:

Garantía
El contratista deberá constituir una garantía única para amparar el **CUMPLIMIENTO** del contrato equivalente al **10%** del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso, hasta la liquidación final de los compromisos recíprocos.
El contratista deberá constituir una garantía única para amparar la **CALIDAD DEL SERVICIO** equivalente al **20%** del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más, en todo caso, hasta la liquidación final de los recursos recíprocos.

13.8. Rubro presupuestal

La imputación presupuestal se efectuará al siguiente rubro: C-2103-1900-8-40301B-2103012-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE

Al contestar cite Radicado 20253021276973 Id: 1887279
Folios: 19 Fecha: 16-06-2025 18:16:18
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO COLOMBIANO EN EL MARCO DE UN ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Proyecto de Inversión BPIN - Fortalecer el interés de los inversionistas en el sector energético colombiano de competencia de la ANH en el marco de un escenario nacional e internacional de transición energética. BPIN 202300000000241**.**

Cordialmente,

Nadia Carolina Plazas F.

Nadia Carolina Plazas Fajardo
Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Aprobó: Diego A. Sandoval Garrido – Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Revisó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA.

Proyectó: Ma. Fernanda Mora Ballesteros / Componente Jurídico VPAA.

Mónica Patricia Rosado Mora / Componente Técnico VPAA